

**Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de  
bienes y/o servicios**

En términos de lo previsto en los artículos 3 fracción XXI, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I y el Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como en el punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas y rúbricas de la persona física, considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a las resoluciones emitidas los días 3 de julio de 2023, 28 de febrero y 6 de marzo de 2024, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificadas con el número: CT-CI/A-20-2023, CT-VT/A-3-2024 y CT-CI/A-5-2024 disponibles en los links <https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2023-08/CT-CI-A-20-2023.pdf>, [https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/estrado\\_electronico\\_notificaciones/documento/2024-03/UT-A-0030-2024-Resolucion.pdf](https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2024-03/UT-A-0030-2024-Resolucion.pdf) y <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-03/CT-CI-A-5-2024.pdf> en las que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de una página y es parte integrante de la versión pública del oficio de adjudicación relacionado con el contrato 70240373, relativo al mantenimiento de pararrayos, por el periodo del 12 de octubre de 2024 al 05 de noviembre de 2024, para la Casa de la Cultura Jurídica en Chetumal, Quintana Roo, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Mtro. Erik Isaí Ferrer Solalinde

**Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Chetumal, Quintana Roo.**



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA  
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN CHETUMAL, QUINTANA ROO

### NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

OFICIO	OFICIO CCJCHE-306-2024
--------	------------------------

FECHA	08 octubre 2024
	Día Mes Año

Con fundamento en los artículos 1°, 2°, 3°, 43 fracción V, 46, 47 fracción IV, 95, 96, 97 del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como los artículos 6° fracciones I, VIII y XXV, 64, 81 y 82 del Acuerdo General de Administración VII/2008 del Comité de Gobierno y Administración, como resultado del procedimiento de contratación por adjudicación directa número PCAD/CCJ/CHE/14/2024, se autorizó la siguiente contratación:


<b>CONTRATACIÓN:</b>	Mantenimiento al Sistema de Pararrayos de la CCJ en Chetumal, Quintana Roo.
<b>IMPORTE TOTAL:</b>	\$38,806.71 (Treinta y ocho mil ochocientos seis pesos 71/100 M.N.) incluye I.V.A.
<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b>	Ing. Alberto Manuel Sánchez Sandoval

Descripción	Precio Unitario	Importe
Mantenimiento al Sistema de Pararrayos de la Casa de la Cultura Jurídica en Chetumal, Quintana Roo.	\$35,932.14	\$38,806.71
Periodo: El señalado en el documento contractual.	SUBTOTAL	\$35,932.14
Garantía vigente: No aplica	IVA 8%	\$2,874.57
	TOTAL	\$38,806.71

Las especificaciones técnicas del mantenimiento son del conocimiento de la persona adjudicada, la cual estuvo de acuerdo con las mismas, tal y como quedó plasmado en la propuesta técnica, minuta de reunión de trabajo y demás documentos que integran el procedimiento.

En términos de lo dispuesto en el Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración; se notifica la adjudicación del mantenimiento a las instalaciones eléctricas, haciéndose exigibles los derechos y obligaciones derivados de la relación contractual, lo cual incluye la aplicación de penas convencionales y/o las deductivas derivadas del incumplimiento de las obligaciones contraídas.

Tan pronto como se cuente con el contrato simplificado, se notificará a la persona adjudicada para que acuda al domicilio de la Casa de la Cultura Jurídica ubicando en Av. Isla Cancún esquina con Nápoles 414 y 416, en horario de 09:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes, para la formalización de dicho instrumento contractual. En un plazo que no deberá exceder de 15 días hábiles posteriores a la notificación del presente documento.

  
Mtro. Erik Isai Ferrer Solalinde  
Director en la Casa de la Cultura Jurídica  
en Chetumal, Quintana Roo.



0Xlc2bthUzqSo4+Tgb/MZj5Zx87IWdnCKBDNtpdeFs=